

Córdoba, 27 de septiembre de 2010.

VISTO:

Que el 06 de agosto del corriente año, se realizo en la Facultad de Odontología el Curso de Maltrato Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que se abonaron los gastos de refrigerio a los disertantes de dicho curso;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera se abone a la firma Casablanca de Osvaldo Alabart y Otros S.H. la suma de \$ 71 (Pesos: Setenta y uno) en concepto de gastos de refrigerio que demando la realización del Curso de Maltrato Infantil.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 397